



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A

MEMORANDO-No.DTA-1143-2009

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS;
TODA LA REPUBLICA

DE: SANDRA LOURDES AVILA
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: **AMPLIACION MEMORANDO-No.DTA-392-2009**

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE, 2009



Se les notifica que la base a considerar para efectos de exoneración del Impuesto Sobre Ventas (Orden de Compra Exenta), emitida en la importación de bienes, aplica al valor en aduanas, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, Sección I, Artículo 188. Elementos del Valor en Aduana que literalmente dice: Además de los elementos a que se refiere el párrafo 1 del Artículo 3 del Acuerdo, también formarán parte del valor en aduana, los elementos siguientes:

- a) Los gastos de transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación.
- b) Los gastos de carga, descarga y manipulación ocasionados por el transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación; y,
- c) El costo del seguro.

Es responsabilidad de cada administrador de aduanas, llevar un control mediante firma del personal de la aduana a quien le notificó esta instrucción; de no hacerlo quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

Atentamente,

CC: Archivo
EQ/MR

Pendiente